



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/816/2017, de 18 de septiembre, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/567/2016, de 6 de junio («B.O.C. y L.» n.º 122 de 27 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de Castilla y León por el sistema de Promoción Interna y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, el Consejero de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico por el sistema de Promoción Interna convocado por Orden SAN/567/2016, de 6 de junio («B.O.C. y L.» n.º 122 de 27 de junio), por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la presente orden los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del título de Formación Profesional de Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico o de titulación equivalente según los distintos planes de estudios o estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- c) Declaración de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.

Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

- e) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que haya otorgado a la Consejería de Sanidad la autorización para recabar los correspondientes datos.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.— Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.— Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.— Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Sexto.— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.



Séptimo.– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 18 de septiembre de 2017.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

ANEXO I

**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR
DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO
(Promoción Interna)**

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
1	ALONSO ÁLVAREZ, VICTORINA	10062176K	5,63	11,500	17,130
2	RUBIO VELASCO, MARÍA LUISA	03446953N	5,13	11,470	16,600
3	MANZANO MANZANO, PILAR MAGDALENA	13100645Y	5,75	9,630	15,380
4	DE SAN JUAN PONCE, M.ª DEL CARMEN	11737419J	6,13	9,130	15,260
5	SORET FRONTELA, JAVIER	44142940Y	5,46	8,320	13,780
6	GARRAPUCHO RICO, MARÍA NURIA	12387259B	5,63	7,920	13,550
7	ROMERO GARCÍA, PAULA	07861530W	5,58	7,788	13,368
8	FERNÁNDEZ DEL RÍO, MERCEDES	09343163B	8,46	4,832	13,292
9	BRAVO MORAL, ISABEL	09756201S	5,21	7,720	12,930
10	VALLEJO MANRIQUE, PATRICIA	71930162P	5,08	6,640	11,720



ANEXO II

D/DÑA
con DNI N.º..... y domicilio en la C/
localidad C.P....., teléfono.....
habiendo superado el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de Castilla y León por el sistema de promoción interna, **y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría.**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la correspondiente base de la convocatoria del proceso selectivo.

En, ade de 2017.

(firma)

ANEXO III**RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN
TÉCNICO SUPERIOR LABORATORIO EN DIAGNÓSTICO CLÍNICO
(Promoción Interna)**

CENTRO	LOCALIDAD	N.º PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE BURGOS- HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	BURGOS	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL BIERZO- HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE PALENCIA- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA	PALENCIA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGOVIA. COMPLEJO HOSPITALARIO DE SEGOVIA	SEGOVIA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SORIA. COMPLEJO HOSPITALARIO DE SORIA	SORIA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE- HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE- HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ZAMORA- COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	2

**ANEXO IV**

D/Dña
con D.N.I., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de Castilla y León.

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia.

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD
1.º		
2.º		
3.º		
4.º		
5.º		
6.º		
7.º		
8.º		
9.º		

En, a de de 2017

(firma)